

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

Tercera reunión

Montreal, 12 - 16 de febrero de 2001

**Cuestión 3 del
orden del día: Revisión general del Anexo 9 - Capítulos 2 y 3**

**REVISIÓN DE NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS (SARPS)
DEL ANEXO 9 - SEGUNDA PARTE DEL CAPÍTULO 3**

(Nota presentada por el Sr. J. Manning, Australia)

**TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO 3. REQUISITOS DE ENTRADA Y PROCEDIMIENTOS
DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS**

REFERENCIA

FALP/3-WP/6

H. Procedimientos de salida

1. MÉTODO RECOMENDADO 3.32

1.1 El National Facilitation Advisory Committee (NatFAL) (Comité nacional de asesoría sobre facilitación) de Australia ha tenido dificultades para implantar el objetivo que se persigue con el Método Recomendado 6.16 - ahora propuesto como 3.32 - debido a que el texto está redactado de tal modo que se ignora la realidad.

1.2 El tiempo que un pasajero utiliza para presentarse en el mostrador de la línea aérea, el punto de control de seguridad y el punto de control de salida depende de cada pasajero y está fuera del control de los organismos gubernamentales, los explotadores de aeronaves y las autoridades aeroportuarias.

1.3 En vista de que los aeropuertos promueven activamente la venta de artículos y la utilización de otras instalaciones y servicios como parte de la "experiencia" global del viaje de los pasajeros que salen, parecería que la práctica de medir el tiempo que se requiere para completar los trámites obligatorios del

proceso de salida tuviese más importancia que las ventajas que representan el fijar un plazo de 60 minutos, aunque manteniendo las formalidades al mínimo.

1.4 El Comité NatFAL también considera que el tiempo que toma el proceso de abordaje en la puerta de embarque puede estar supeditado a tantas variables fuera del control de las autoridades aeroportuarias, y a menudo, del control del explotador de la línea aérea, que no se justifica medirlo.

2. PROPUESTA

2.1 Se sugieren las siguientes modificaciones al proyecto de texto que figura en la nota FALP/3-WP/6:

- a) añadir “en conjunto” después de la frase “un plazo máximo de 60 minutos”;
- b) sustituir “que el explotador le despache para embarcarse en la aeronave de salida” por “que se presente en la puerta de embarque”; y
- c) en la nota, suprimir “control en la puerta de embarque”.

2.2 Por consiguiente, el método recomendado revisado diría lo siguiente:

“3.32 Método recomendado.- *Los Estados contratantes, en cooperación con los explotadores y las autoridades aeroportuarias, deberían fijar como objetivo, un plazo máximo de 60 minutos en conjunto para completar los trámites de salida requeridos de todos los pasajeros respecto a los cuales no sean necesarios más que los trámites normales, calculándose dicho plazo desde el momento en que el pasajero se presenta al primer punto de despacho del aeropuerto (es decir, el mostrador de presentación y facturación de la línea aérea, el punto de control de seguridad u otro punto de control establecido según los arreglos adoptados en cada aeropuerto) hasta que se presente en la puerta de embarque.*

Nota.- Los “trámites de salida requeridos” que habrán de completarse durante los 60 minutos recomendados incluyen: presentación en el mostrador de la línea aérea, medidas de seguridad de la aviación y, cuando corresponda, recaudación de impuestos de aeropuerto y medidas de control de salida.”